
FECHA: 29/12/2025

EXPEDIENTE Nº: 11820/2021

ID TÍTULO: 4317962

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se solicita la modificación de la memoria adaptando el contenido al modelo de memoria para la solicitud de verificación del Plan de Estudios atendiendo a lo establecido en el RD 822/2021, y solicitamos las modificaciones que se describen a continuación, motivadas por la actualización de toda aquella información que había quedado obsoleta, así como la adaptación de la memoria al citado nuevo RD. Asimismo, se han actualizado todos los apartados de la memoria aportando los enlaces de acceso a los distintos servicios y normativa interna de la UCLM. Las principales modificaciones solicitadas son: ? La principal modificación se justifica para la adaptación del título al RD 822/2021 ? No se realiza ningún

cambio sustancial en la estructura del plan de estudios respecto a la memoria vigente ? Se han descrito los objetivos formativos del Título, siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales. ? Se han definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias ? Se reduce de un año a seis meses el periodo necesario para reconocer por experiencia profesional la asignatura de Prácticas Académicas Externas. ? Se han actualizado las actividades formativas, metodologías docentes y los sistemas de evaluación de todas las materias ? En las fichas de las materias se ha realizado una revisión completa en la asignación de resultados de aprendizaje, contenidos, sistemas de evaluación y su ponderación, actividades formativas y sus horas y % de presencialidad e interacción. Se propone la modificación de los apartados de los siguientes apartados de la memoria Apart. 1.2.- Modificado para incluir el ámbito de conocimiento // Apart 1.10. ? Se modifica para adaptación de redacción y actualización de datos. // Apart 1.11. - Se han descrito los objetivos formativos del Título, siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales. // Apart 1.14. - Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustado a la extensión permitida por la aplicación. // Apart. 2.- Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se han definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. // Apart. 3.1.- Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a la normativa a través de enlaces. Para garantizar el correcto seguimiento de las enseñanzas, se establece para los estudiantes no hispanohablantes la necesidad de acreditar un nivel B1 o superior de conocimiento de castellano. // Apart. 3.2.- Se ha actualizado la información relativa a los criterios para el reconocimiento de créditos. Se reduce de 12 meses a 6 meses el periodo necesario para reconocer la asignatura de Prácticas Académicas Externas por experiencia profesional.// Apart. 3.3.- Se ha actualizado y revisado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos. // Apart. 4.1. Se incluyen en el apartado 4.1.2 los mecanismos de coordinación docente. // Apart. 4.2.- Se han actualizado las actividades formativas y metodologías docentes. // Apart. 4.3.- Se han actualizado los sistemas de evaluación. // Apart. 5 - Se actualizan los datos relativos al personal docente e investigador y otros recursos humanos que participan en el Título. // Apart. 6 ? Se actualiza la información y los enlaces de acceso a la información. // Apart. 7.1. - Se indica que las modificaciones propuestas serán implantadas a partir del curso académico 2026/2027. // Apart. 8.1. - Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC. // Apart. 8.2. - Se informa de los medios de información pública empleados.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Apart. 1.2. Modificado para incluir el ámbito de conocimiento (Interdisciplinar) según Anexo I

del RD 822/2021, aprobado por ANECA en el informe de evaluación recibido con fecha 12/12/2023 y consolidado por el Ministerio en el trámite de modificación no sustancial

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Apart. 1.6 Sin modificar la información previa, se refleja la modalidad de impartición VIRTUAL y el total de plazas ofertadas

1.10 - Justificación del interés del título

Se modifica para adaptación de redacción y actualización de datos.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han descrito los objetivos formativos del Título, siguiendo las directrices de la Guía de Apoyo de ANECA para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se han incluido brevemente los perfiles fundamentales de egreso, ajustados a la extensión permitida por la aplicación.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Siguiendo las directrices de la Guía de ANECA, se han definido los resultados de aprendizaje, clasificados conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias: para ello, se ha realizado una revisión exhaustiva del catálogo de competencias de la memoria verificada con el objetivo de clasificar y ordenar los resultados de aprendizaje asociados al título conforme a las categorías establecidas en el RD 822/2021: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. En el nuevo catálogo, las 35 competencias (generales, específicas y transversales), se han reorganizado en 1 objetivo formativo y 24 resultados de aprendizaje. Esta revisión no implica eliminación alguna de competencias, sino que representa una reformulación, integración y adecuación de las competencias previas a los nuevos requisitos normativos, garantizando así la coherencia y cumplimiento de la estructura a la normativa vigente. Se detallan los cambios de forma sintética, especificados con más precisión en el documento de alegaciones y en el apartado del plan de estudios en la memoria mecanizada: - CG01 en 0F01, CG02 en HA07, CG03 en HA08, CG04 en HA09, CG05 en HA10 y CG06 en CP09. - CE01 en HA01, CE02 en HA02,

CE03-CE04-CE05 en CP01, CE06 en CN01, CE07 en CP02, CE08 en CP03, CE09 en CP04, CE10 en HA03, CE11 en CP05, CE12 en CN02, CE13 en CN03, CE14 en CN04, CE15 en HA04, CE16 en HA05, CE17 en HA06, CE18 en CN05, CE19 en CP06, CE20 en CP07, CE21 en CP08. - CT01-CT08 quedan integradas en HA07, HA08, HA09, HA10, CP09.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Este apartado ha sido revisado y actualizado, dejando constancia de que no es necesario cursar complementos formativos. Para garantizar el correcto seguimiento de las enseñanzas, se establece para los estudiantes no hispanohablantes la necesidad de acreditar un nivel B1 o superior de conocimiento de castellano. **JUSTIFICACIÓN:** El acceso a la formación de TSPRL, conforme al RD39/1997, establece como único requisito disponer de una titulación universitaria, lo que sumado a la naturaleza claramente multidisciplinar de la formación en PRL hace que no se consideren necesario cursar complementos formativos.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Este apartado ha sido revisado y actualizado, incluyendo información adicional a la normativa a través de enlaces. Se modifica la información relativa a los criterios para el reconocimiento de créditos: se ha reducido de un año a seis meses el periodo de experiencia profesional como técnico de prevención. para el reconocimiento de la asignatura ?Prácticas Académicas Externas?, en base a la experiencia profesional. **JUSTIFICACIÓN:** La asignatura de prácticas académicas externas es una asignatura de 9 créditos con una asignación de 225 horas de carga de trabajo, de las cuales 210 horas son presenciales. Esto hace que la reducción del periodo de experiencia profesional como Técnico de Prevención a seis meses se considere justificada en su reconocimiento, dado que en un periodo de 6 meses se cubren sobradamente las 225 horas de trabajo.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha actualizado y revisado, incluyendo información adicional a distintos servicios de la UCLM a través de hipervínculos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Sin modificar la estructura del plan de estudios ni el contenido de las asignaturas, se ha realizado una adaptación de las anteriores competencias a resultados de aprendizaje, y, en base a la experiencia adquirida tras los tres años de impartición del título vigente, se ha realizado una revisión completa de los sistemas de evaluación y su ponderación, actividades formativas y porcentaje de presencialidad e interacción y metodologías docentes. Se

modifica el nombre de la asignatura ?Prácticum? a ?Prácticas Académicas Externas? y se actualiza la información relativa a los mecanismos de coordinación docente.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

En base a la experiencia adquirida tras los tres años de impartición del título vigente, se ha realizado una revisión completa de los catálogos de actividades formativas y metodologías docentes.

4.3 - Sistemas de evaluación

En base a la experiencia adquirida tras los tres años de impartición del título vigente, se ha realizado una revisión completa del catálogo de sistemas de evaluación

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se han actualizado los datos de la plantilla docente y el personal de apoyo a la docencia para reflejar la plantilla actual del Máster.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se mantiene la información, dejando constancia de la implementación del sistema de Proctoring. Se actualiza la información y los enlaces de las prácticas académicas externas. **JUSTIFICACIÓN:** En la memoria verificada se indicaba el compromiso de la disponibilidad del sistema de Proctoring, el cual ha sido implementado en los años en los que se está impartiendo el título. Se incluyen todas las empresas con las cuales se tienen convenios específicos para los alumnos del Máster.

7.1 - Cronograma de implantación

Se declara que la modificación propuesta se llevará a cabo a partir del Curso 2026-27

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se elimina la información relativa a los valores de indicadores de seguimiento y se actualiza el enlace de acceso al SIGC.

8.2 - Información pública

Se informa de los medios de información pública empleados

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de contactos del representante legal

9.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado